



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

**Dirección General de Obras Públicas**

**87.- EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE “URBANIZACIÓN DE LA MANZANA N.º 96 DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA Y VIALES PERIMETRALES 2.ª FASE.**

**Expediente:** Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: **“URBANIZACIÓN DE LA MANZANA N.º 96 DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA Y VIALES PERIMETRALES 2.ª FASE”**.

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, se aprobó la **Declaración de Necesidad Urgente de Bienes Afectados por la Expropiación para la realización del proyecto de “URBANIZACIÓN DE LA MANZANA N.º 96 DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA Y VIALES PERIMETRALES 2.ª FASE”**. La urgencia de trámite se justifica según informe del Director General de Obras Públicas de fecha 16 de diciembre de 2014 que obra en el expediente.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su reglamento se acuerda someter a información pública la relación previa de los bienes y derechos afectados por la expropiación, durante un plazo de **QUINCE DÍAS hábiles**, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que el titular afectado puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose producido el trámite de declaración de necesidad de ocupación. El proyecto de referencia y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en la **Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes**, donde podrá ser consultados en horario de atención al público de **9:00 a 12:00 horas**.

FINCA/S REGISTRAL/ES REFER. CATASTRAL	TITULARES	NATURALEZA FINCA	SUPERFICIE CATASTRAL TOTAL m <sup>2</sup>	SUPERFICIE A EXPROPIAR m <sup>2</sup>	OTROS BIENES INDEMNIZABLES
N.º 7820 Ref. catastral: 5758623WE0055N0001AZ	D. José Aguilera Medrano y D.ª Pilar Molina Santiago	URBANA	52,00 (suelo) 71,00 (construida)	52,00 (suelo) 71,00 (construida)	

M.<sup>2</sup> totales a expropiar.....**52,00 m<sup>2</sup> (suelo)**  
**71,00 m<sup>2</sup> (construida)**

Melilla, 13 de enero de 2015.  
La Secretaria Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa